



COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO

(Art. 33 - Art. 5.3 ANEXO I ORDENANZA FISCAL Y REGULADORA DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PEDREZUELA)

Nombre del establecimiento: CIF/NIF: Dirección: Titular o responsable: Teléfono: Correo electrónico:

(no se tramitará ningún compromiso ambiental que no adjunte correo electrónico del establecimiento)

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El titular o responsable del establecimiento arriba mencionado, en virtud del presente documento, manifiesta su voluntad de adherirse al COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO promovido por el Ayuntamiento de Pedrezuela, aceptando las siguientes obligaciones:

- **Separación de residuos**: Realizar una correcta separación de los residuos generados en el establecimiento y trasladarlos a los contenedores adecuados en las condiciones necesarias para su correcto tratamiento.
- **Depósito de residuos**: No dejar residuos fuera del contenedor correspondiente, para evitar generar molestias a causa de olores o suciedad.
- Uso de contenedores municipales: Aceptar el uso de los contenedores facilitados eventualmente por el Ayuntamiento.
- **Inspección y control municipal**: Permitir las labores de inspección y control que lleve a cabo el Ayuntamiento para verificar el cumplimiento de este compromiso.
- **Gestión de residuos no asimilables a urbanos**: Realizar la gestión de residuos como aceite vegetal usado, residuos biosanitarios, residuos cárnicos, medicamentos o RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) a través de gestores autorizados.
- **Horario de depósito**: Depositar los residuos conforme al horario fijado por el Ayuntamiento. En el caso de residuos de vidrio o papel-cartón, utilizar preferentemente el Punto Limpio.
- **Medidas para la reducción de residuos**: Implementar en el establecimiento las siguientes medidas, siempre que sean aplicables a la actividad desarrollada:
 - o Promover alternativas a las bolsas de plástico, como bolsas de tela, carros de la compra o cestas.
 - Vender productos a granel.
 - Ofrecer pilas recargables.
 - o Proporcionar vajilla reutilizable como alternativa a los vasos de plástico de un solo uso.
 - Disponer de productos en envases retornables.
 - Eliminar los guantes de plástico de un solo uso para la manipulación de productos frescos.
 - o Reducir o eliminar el uso de bandejas de porexpan.
 - o Priorizar el uso de papel encerado biodegradable en lugar de papel plastificado.
- Campañas de concienciación:Realizar y apoyar campañas de concienciación ambiental dirigidas a los clientes del establecimiento.Participar en las campañas municipales destinadas a mejorar las prácticas ambientales en el municipio.





PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Medidas concretas implantadas en el establecimiento para reducir la generación de residuos / cumplimiento objetivos exigidos por el art. 33 de la ordenanza fiscal y reguladora de limpieza y recogida de residuos en el municipio de Pedrezuela
ACEPTACIÓN
El firmante declara que ha comprendido y acepta las condiciones de este compromiso ambiental voluntario, comprometiéndose a su cumplimiento para contribuir a la mejora del medio ambiente en Pedrezuela.
En virtud de lo establecido en el artículo 33 y el artículo 5, apartados 3 y 9 del Anexo I de la ordenanza, el presente COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO tendrá una duración indefinida (con eficacia a partir del 01 01 2025 exclusivamente si se presenta antes del 1 de marzo de 2025), manteniéndose la reducción del 5% en la cuota de la tasa, siempre que continúen concurriendo las circunstancias que motivaron su otorgamiento.
El establecimiento se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este compromiso y en la ordenanza para acceder a dicha reducción.
No será necesario volver a solicitar la reducción, siempre que no se haya producido ninguna sanción relacionada con el incumplimiento de la normativa sobre residuos durante los 24 meses anteriores a la revisión del compromiso.
En caso de que se produzca un incumplimiento de las condiciones establecidas en este compromiso o se impongan sanciones relacionadas con la gestión de residuos, se perderá automáticamente el derecho a la reducción de la cuota.
En Pedrezuela a de de 20

FIRMA

(Titular o responsable del establecimiento)